



aviso importante

AVISO PÚBLICO

Fondos del "BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW, 2021 (BIL)"

El Departamento de Salud es la agencia líder, designada por ley para administrar el Programa del Fondo Rotatorio Estatal para el Control de la Contaminación del Agua Potable en Puerto Rico (DWSRF, por sus siglas en inglés), el cual fue creado por las enmiendas de 1996 a la Ley Federal de Agua Potable Segura, "Safe Drinking Water Act" (SDWA, por sus siglas en inglés). Este Departamento propone someter a la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) el Plan de Intención de Uso de Fondos Federales ("IUP") y la Lista de Prioridad correspondientes al año fiscal federal 2022, bajo el "**BIPARTISAN INFRASTRUCTURE LAW, 2021 (BIL)**". El DWSRF provee mecanismos de financiamiento del costo de la construcción de infraestructura necesaria para los sistemas públicos de agua potable elegibles, para lograr y mantener el cumplimiento de la Ley de Agua Potable Segura.

El BIL presenta un aumento en la inversión para fortalecer los sistemas de agua potable, atendiendo retos urgentes de todas las comunidades, especialmente las comunidades desventajadas ("disadvantaged communities"). Según la ley, estos fondos pueden usarse para financiar total o parcialmente proyectos elegibles. Una cantidad significativa se otorgará como subsidio a comunidades desventajadas elegibles y/o entidades elegibles que así lo soliciten y cualifiquen, el cual incluye hasta un cien por ciento en la condonación de pago de principal y/o interés.

El BIL asigna anualmente cerca de \$53 millones, para ser administrados a través del Programa de PR-DWSRF a partir del año fiscal 2022 hasta el 2026. Estos fondos tienen tres categorías: suplementario general ("General Supplemental"), reemplazo de líneas de servicio de plomo ("Lead Service Lines Replacement") y contaminantes emergentes ("Emerging Contaminants"). La distribución de dineros para el 2022 es como sigue: \$17,992,000 para el "General Supplemental Fund", \$28,350,000 para el "Lead Service Lines Replacement Fund" y \$7,555,000 para "Emerging Contaminants Fund".

Este Departamento someterá a la EPA el IUP y la Lista de Prioridad correspondientes al BIL para el fondo dedicado a "General Supplemental" por la cantidad de \$17,992,000, asignada para el año fiscal 2022. El IUP incorpora los mecanismos que permiten que las políticas establecidas por la EPA se puedan llevar a cabo. También incluyen los proyectos a ser considerados para recibir financiamiento para los propósitos que especifica el BIL, relacionados con la infraestructura de agua potable. Además, estos fondos se pueden utilizar para implantar una serie de subprogramas, tales como: Desarrollo de Capacidad de Sistemas de Agua Potable y Certificación de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y financiar proyectos con infraestructura verde ("green projects"), a discreción del estado, para agua potable con una porción para la administración del Programa DWSRF.

En cumplimiento con el requisito de la SDWA, sección 1452(b)(1) y el BIL, este IUP se somete a revisión y comentario público, y **estará disponible al público por cuarenta y cinco (45) días calendario**s a partir de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la División de Agua Potable, Avenida Ponce de León 431, Edificio Nacional Plaza, 9no Piso, Oficina 903, Hato Rey, Puerto Rico. Además, estará disponible a través de la red cibernética, bajo el siguiente enlace: www.salud.gov.pr

Se invita a la ciudadanía a participar de este proceso de revisión y participación pública y a someter sus comentarios vía correo regular o electrónico. Las partes interesadas pueden someter sus comentarios por escrito, al Ing. Javier O. Torres, director de la División de Agua Potable, al correo electrónico javiertorres@salud.pr.gov o a la Sra. Eva T. Hernández, coordinadora del Fondo Rotatorio Estatal para Agua Potable, correo electrónico evahernandez@salud.pr.gov o por correo regular a la División de Agua Potable, Secretaría de Salud Ambiental, Departamento de Salud, PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184, a partir de la publicación de este anuncio y durante los subsiguientes cuarenta y cinco días calendario.

Carlos Mellado López, MD
Secretario de Salud

